



DECRETO EXENTO N°1053.-Curarrehue, 24/05/2022.-VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- **5.-**Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr. Luis Alarcón Alarcón Rut N°7.631.119-6, de fecha 20/05/2022-.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 407 del día 20 de Mayo de 2022.
- 3.-Art 19 N° 4 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso provisorio Art 14 Letra C Ley 3063 para ir a revisión técnica al Sr.Luis Alarcon Alarcón el día 20/05/2022 desde Curarrehue a Pucon de Ida y Vuelta en Automovil PPU: TP8964-8 marca Nissan N° Motor GA16719225R color Rojo Valor 5 % UTM.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Permiso Provisorio Art 14".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

CARYS.

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

V

PATTOTES *

____B

DEP.RENTAS Y PATENTES

ARPB/YTF/IBN/soc

- -Of de Partes
- -Of de Rentas y Patentes